

RESOLUCIÓN 223-09-CONATEL-2005

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 280-13-CONATEL-2004 de junio 10 de 2004, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones autorizó a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del Contrato de Concesión para la prestación de telefonía pública a favor de LINKOTEL S.A.

Que el señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones mediante oficio SNT-2004-2730 de 21 de diciembre de 2004, solicitó que el Consejo proceda a revocar la Resolución 280-13-CONATEL-2004 de junio 10 de 2004, mediante la cual el Consejo autorizó a la SNT "la suscripción de los contratos de concesión de uso de frecuencias", petición que adolece de errores de forma y de fondo, puesto que mediante esta Resolución el Consejo aprobó que "la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el título habilitante para la instalación, prestación y explotación del servicio final de telefonía pública a favor de LINKOTEL S.A....".

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones emitió la Resolución 028-01-CONATEL-2005 de 11 de enero de 2005, dejando sin efecto la Resolución 280-13-CONATEL-2004 de junio 10 de 2004, mediante la cual el Consejo autorizó la concesión de uso de frecuencias a favor de LINKOTEL S.A.

Que corresponde a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, en ejercicio de sus facultades, determinar las acciones administrativas para el cumplimiento de las Resoluciones del CONATEL.

En ejercicio de sus atribuciones,

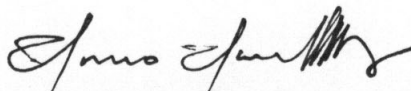
RESUELVE:

ARTÍCULO UNO: Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, resuelva sobre la vigencia del tiempo para la suscripción del contrato de concesión de telefonía pública a favor de LINKOTEL S.A.

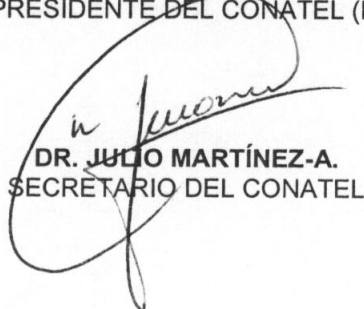
Derogar la Resolución 028-01-CONATEL-2005 de 11 de enero de 2005.

La presente Resolución es de ejecución y notificación inmediatas.

Quito, 31 de mayo de 2005.



DR. ANTONIO ARROYO ÁLVAREZ
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



DR. JULIO MARTÍNEZ-A.
SECRETARIO DEL CONATEL